



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Table with 2 columns: OFICIO No. (351-A-PFV-01756) and FECHA (12 de diciembre de 2019)

MTR. JORGE MIRANDA CASTRO SECRETARIO DE FINANZAS GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SOLICITUD

Table with 4 columns: OFICIO DE SOLICITUD (2019-00923), FECHA DE SOLICITUD (11 de diciembre de 2019)

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

Table with 4 columns: TIPO DE DOCUMENTO (Obligación a Corto Plazo), FECHA DE CONTRATACIÓN (20 de noviembre de 2019), CLAVE DE INSCRIPCIÓN (Q32-1219114), DE FECHA (12 de diciembre de 2019)

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

Table with 4 columns: ENTE PÚBLICO OBLIGADO (Gobierno del Estado de Zacatecas), INSTITUCIÓN FINANCIERA (HSBC México, S.A.), MONTO ORIGINAL CONTRATADO (\$300,000,000.00), DESTINO (Cubrir insuficiencias de liquidez), PLAZO (364 días), AMORTIZACIONES (12), TASA DE INTERÉS (TIIE a 28 días más sobretasa de 0.34%), TASA EFECTIVA (7.27%)

La presente fue inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 30, 31, 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los Artículos 3, 22 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS RICARDO DIEGO ALMANZA VASQUEZ

Cadena original: f04c22f7d6fef4e3b843beabald5016d Sello digital:

8a6d4c1256da3a5f30ce07aa3e3c7b0ee92c1a8d142372f7c9f9f19cdd64d1a95befaa1fb0dd44f9bdbc075882afdc64297247a02877a7eb8f41270a69ee566ccf76a176cd770fbfbfa2556238202e686be732595860bbe30fbb1e26beb9e7b910457af65abc50406f0441cblf64e8bd1d844e72e9fd91259b50b41172d8a7bf491b651ea3b25b5278fd640ba59e4a588f6d19c92d885a45336d084367235c3e30e83b89931e7b2227160260ba6726ef91eb1053e7d4b8067f25965c135f2d0e7d2bea61a8176142873cfc6637c410a9ab4720479c7eelc96ela3fa8e8cf2bc939f87628b9e0b33db28d1e48d1f8560a5e34717dbbbf2d4cc54e8d7e0f3b2ac3

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066 Tel.: 3688 1100 www.gob.mx/hacienda

